

La Serena, cinco de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Fany Paola Tapia López, dueña de casa, para estos efectos domiciliada en Los Cerrillos N° 8, localidad de Quilman, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **ORGANIZACIÓN DE ARTESANOS Y PRODUCTORES CAMPESINOS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 13 de junio de 2018.

A fojas 60, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 61, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 62, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **ORGANIZACIÓN DE ARTESANOS Y PRODUCTORES CAMPESINOS**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 13 de junio de 2018, que quedará integrado por doña Fany Paola Tapia López, como presidenta; doña Rosa Mónica del Carmen Jiménez Martínez, como secretaria; don Raúl Alejandro Guerrero Salinas, como tesorero y por doña Mirta Doris Muñoz Latín, don Ernesto Alejandro Villalobos Bascuñán y doña Magdalena del Pilar Guerrero Guerrero, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rif N° 3.888.-

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Disminuida por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Manuel Carriz Barrios, y el segundo miembro titular, doña Soledad Lizaso Peñafove.

Pablo Vera García  
Secretario Relator

